

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.	4		
FECHA DEL INFORME	DD	MM	AAAA
	6	12	2024

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO2024-3265-13/02/2025
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2024800701604947EV

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO	Registre nombre y apellidos completos
Nº DE IDENTIFICACIÓN	51708145	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO LA GESTION COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERES DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES (3) Y QUINCE DIAS (15)	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	DIEZ MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 10.024.000) M/TE	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Registre la fecha de inicio del acta
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N/A	Registre el tiempo, valor y plazo de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	5 al 14 DE OCTUBRE 2024 (10 DIAS) DEL 7 DE DICIEMBRE 2024 AL 19 DE ENERO DE 2025 (43 DIAS)	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE FEBRERO DEL 2025	Registre fecha de terminación establecida luego de las suspensiones y/o prórrogas aprobadas si las hay.
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	01 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de esta, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Actividades, evidencias y ubicación
<p>Obligación No. 1: Planear cada una de las sesiones de clase transversalizando el componente pedagógico y psicosocial del proyecto jornada escolar complementaria implementadas al sistema de información misional (SIM), dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena y ejecutar de manera presencial, virtual y/o alternativas las sesiones de clase establecidas por el proyecto, teniendo en cuenta tiempo de sesión, una (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución presencial y/o virtual previa</p>	<p>ACTIVIDADES: Durante este periodo realice apoyo en agua para las vacaciones recreo deportivas en el CEFE fontanar del rio.</p> <p>EVIDENCIAS: Registro fotográfico.</p> <p>UBICACIÓN: Carpeta de evidencias # 1 informe Nª 4 diciembre, subcarpeta obligación 1, http://www.colombiacompra.co/ cargada en el SECOP II numeral 7 Google drive - https://drive.google.com/drive/folders/1YqYilir2PDcj4YgZCCQuHD2MlkAeCXbk?usp=drive_link</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

<p>aprobación del supervisor (se acredita con la asistencia en el SIM), acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido), adicionalmente según los requerimientos del proyecto, registrar la asistencia y accidentes (en caso que exista) de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo doce (12) horas después de ejecutada.</p>	
<p>Obligación No. 2:</p> <p>Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes, y que</p>	<p>ACTIVIDADES: No se reportan evidencias ya que los estudiantes se encuentran en fin de año.</p> <p>EVIDENCIA: no hay ninguna evidencia</p> <p>UBICACIÓN: Carpeta de evidencias # 1 informe N° 4 diciembre, subcarpeta obligación 2, http://www.colombiacompra.co/ cargada en el SECOP II numeral 7 Google drive – https://drive.google.com/drive/folders/1EKxOKqR9h7cDetnvmtoA8MUODsdlkZTM?usp=drive_link</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

<p>alleguen copia de su carné de EPS, el nombre de su acudiente y su número de contacto teniendo esta información permanentemente en su sitio de trabajo en caso de necesitarlo, en el formato establecido.</p>	
<p>Obligación No. 3: Identificar y reportar a los estudiantes del centro de interés y/o disciplina deportiva, que cumplen condiciones y parámetros establecidos por el componente de talentos deportivos y remitirlos al formador profesional encargado</p>	<p>ACTIVIDADES: No se reportan escolares para semilleros por encontrarse en fin de año académico. Participe en las cualificaciones de para natación y natación con aletas.</p> <p>EVIDENCIAS: En el momento no se ha reportado ningún escolar.</p> <p>UBICACIÓN: Carpeta de evidencias # 1 informe N° 4 diciembre, subcarpeta obligación 3, http://www.colombiacompra.co/ cargada en el SECOP II numeral 7 Google drive- https://drive.google.com/drive/folders/1ryVdnHWTJ-pXLYUMa1JqMQARpeKavJbD?usp=drive_link</p>
<p>Obligación No 4:</p> <p>Asistir, participar y/o apoyar de manera presencial y/o virtual las sesiones de fortalecimiento, las actividades integrales para el desarrollo del proyecto como los intercambios</p>	<p>ACTIVIDADES: Durante el periodo de noviembre de 2024, Asistí de manera Virtual y presencial a las actividades programadas tanto técnicas como operativas, deportivas y administrativas el I.D.R.D. y a las vacaciones recreo deportivas desarrolladas en el cefe fontanar del rio localidad de suba.</p> <p>El día 29 de noviembre asistí a la cualificación de para- natación en el complejo acuático simón bolívar.</p> <p>El día 2 de diciembre de 2024 asistí a la reunión virtual con la gestora de natación Karol Guio y formadores del centro de interés natación para puntualizar elaboración de informe mes de diciembre y actividades recreo deportivas.</p> <p>El día 4 de diciembre asiste a la cualificación de natación con aletas en el complejo acuático simón bolívar</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

<p>deportivos, mediciones o valoraciones físico-atléticas, acompañamiento s institucionales, las sesiones comunitarias, eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados para el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad, así como el cuidado de la implementación deportiva, el cuidado de los escenarios deportivos y cumplimiento de las normas de bioseguridad, que deben ser autorizados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Dirección General.</p>	<p>EVIDENCIAS: Registro fotográfico.</p> <p>UBICACIÓN: Carpeta de evidencias # 1 informe N° 4 diciembre carpeta obligación 4, http://www.colombiacompra.gov.co/ cargada en el SECOP II numeral 7 Google drive – https://drive.google.com/drive/folders/1p_L5Jnse8ppqr-uGQDnUvkV8pg8GZtei?usp=drive_link</p>
<p>Obligación No. 5: El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses conforme con lo estipulado en la</p>	<p>ACTIVIDADES: Para este periodo de actividades no tengo ningún tipo de conflicto interés de los mencionados en esta obligación, pero estoy atenta a realizar el proceso correspondiente si en algún momento se presenta alguna de las situaciones mencionadas en la misma.</p> <p>EVIDENCIAS: Documento conflicto de intereses.</p> <p>UBICACIÓN: Carpeta de evidencias # 1 informe N° 4 diciembre, subcarpeta obligación 5, http://www.colombiacompra.gov.co/ cargada en el SECOP II numeral 7 Google drive –</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

<p>resolución 424 de 2021 o las vigentes, “por medio de la cual se adopta la política sobre conflicto de Intereses en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/13J9hDrR63QS3ZVGADMLAFn-_SUSrmfBi?usp=drive_link</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

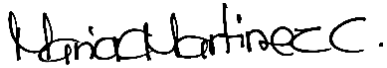
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	SANITAS	\$162.500
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	0
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA	\$31.700
	TOTAL	\$194.200

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc.).

Nota: Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.



Firma Contratista
María Consuelo Martínez Camacho
CC.51708145

VoBo.



KAROL DAYANA GUIO CARDOZO
CC. 1030677948
GESTORA NATACIÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

LA CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INFORME.



VoBo Supervisor del contrato
Nombre: William Rene Torres Agudelo
N° de Identificación: 80.240.522
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105
Grado 01 Gerente Proyecto JEC

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
 (Artículos 330 al 336 del Estatuto Tributario Nacional)

Conozco que de acuerdo con el Inciso 6 del párrafo 4 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

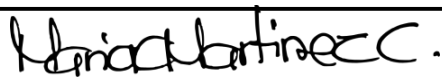
1	Nombre del Contratista	MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO							
2	Identificación	CC	X	CE	Numero	51708145	N° contrato	IDRD-CTO-2024-3265	
3	Responsable del impuesto a las ventas						SI	NO	X
4	Pertenece al Regimen Simple						SI	NO	X
5	Residente en el país (Extranjeros)						SI	NO	
6	Mis ingresos totales en el año gravable 2023, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2023), equivalentes a \$59,376,800						SI	NO	X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente al 40% de los ingresos recibidos efectivamente en el MES ANTERIOR provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.								
	Número de planilla	9478526230	Fecha de pago	5/12/2024	Valor pagado	\$	194,200.00		
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	\$ 162,500.00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	\$ -				
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	31,700.00		Nota: el valor pagado por ARL no disminuye la base de la retención en la fuente					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual								
	AFC \$				Ahorro Voluntario Pensión \$				
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación. Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2023). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo						SI	NO	X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la Supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2023). Anexo						SI	NO	X
11	DEPENDIENTES: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.								
	De acuerdo al Art. 7 de la ley 2277 del 2022 solo se podra deducir hasta un valor mensual de \$282.390 por cada dependiente económico, y hasta un máximo de cuatro (4) dependientes. Certifico bajo la gravedad de juramento el numero de dependientes (si no tiene dependientes colocar (0))							#	0
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil de cada uno). Anexo						SI	NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil de cada uno y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						SI	NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil de cada uno y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						SI	NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2023) \$11.027.120 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI	NO	X
e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2023) \$11.027.120 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI	NO	X	
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.						SI	NO	X
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una retención en la fuente superior a la establecida en el (párrafo 3 del Artículo 383 ET), la cual será de:						\$		

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los:

DD MM AA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51708145		MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 57 174B 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1235277	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1102155079	9478526230	I	2024/12/11	2024/12/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$194,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0
1	CC	51708145	MARTINEZ MARIA	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,300,000	\$31,700	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$0	\$0			\$1,300,000	\$162,500			\$0	\$0			\$1,300,000	\$31,700		\$0	\$0

Maria Martinez C.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51708145		MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 57 174B 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1235277	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1102155079	9478526230	I	2024/12/11	2024/12/05	BANCO DAVIVIENDA	0	\$194,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$31,700	\$0	\$0	\$31,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$31,700	\$0	\$0	\$31,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
TOTAL				1	\$194,200	\$0	\$0	\$194,200

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_4839678

SUB 123505
08 JUN 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE VEJEZ- ORDINARIA)**

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO**, identificada con CC No. 51,708,145, solicita el 13 de mayo de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_4839678.

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera:

Que nació el 21 de junio de 1962 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que la solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que la peticionaria ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SASSUN LTDA	19810701	19820430	TIEMPO SERVICIO	304
SASSUN LTDA	19820501	19820525	TIEMPO SERVICIO	25
DIMPRESER LTDA	19910813	19911231	TIEMPO SERVICIO	141
MARTINEZ CAMACHO	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20070301	20070531	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
MARTINEZ CAMACHO	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20080801	20080811	TIEMPO SERVICIO	11
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30

**SUB 123505
08 JUN 2020**

SELECCIONEMOS COLOMBIA LTDA	DE20081001	20081015	TIEMPO SERVICIO	15
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20081001	20081015	TIEMPO SERVICIO	15
SELECCIONEMOS COLOMBIA LTDA	DE20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20090401	20090831	TIEMPO SERVICIO	150
MARTINEZ CAMACHO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
MARTINEZ CAMACHO	20160101	20160331	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20160401	20161231	TIEMPO SERVICIO	270
MARTINEZ CAMACHO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170401	20170531	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180501	20180627	TIEMPO SERVICIO	57
MARTINEZ CAMACHO	20180701	20180727	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20181001	20181025	TIEMPO SERVICIO	25
MARTINEZ CAMACHO	20181101	20181125	TIEMPO SERVICIO	25
MARTINEZ CAMACHO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30

**SUB 123505
08 JUN 2020**

MARTINEZ CAMACHO	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190401	20190531	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190901	20191027	TIEMPO SERVICIO	57
MARTINEZ CAMACHO	20191101	20191127	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20191201	20191227	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 3,350 días laborados, correspondientes a 478 semanas.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que:

"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando:

"el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que:

"que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

SUB 123505
08 JUN 2020

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

$$\text{Indemnización} = [(\text{Ingreso Base Liquidación}/30) \times 7] \times (\text{días} / 7) \times (\text{Promedio Porcentajes de Cotización})$$

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos:

- 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez,
- 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y,
- 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que:

“salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto.”

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 478 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1982	IBC	4,825.00	4,825.00	439,887.00
1991	IBC	458,298.00	458,298.00	6,216,048.00
2006	IBC	1,728,000.00	1,728,000.00	3,055,766.00
2007	IBC	5,179,000.00	5,179,000.00	8,765,755.00

SUB 123505
08 JUN 2020

2008	IBC	4,150,933.00	4,150,933.00	6,647,451.00
2009	IBC	7,375,500.00	7,375,500.00	10,969,992.00
2010	IBC	674,000.00	674,000.00	982,824.00
2014	IBC	2,280,000.00	2,280,000.00	2,974,936.00
2015	IBC	9,120,000.00	9,120,000.00	11,479,590.00
2016	IBC	9,840,000.00	9,840,000.00	11,600,518.00
2017	IBC	10,134,000.00	10,134,000.00	11,297,510.00
2018	IBC	9,659,684.00	9,659,684.00	10,345,603.00
2019	IBC	10,326,148.00	10,326,148.00	10,718,542.00
2020	IBC	2,692,521.00	2,692,521.00	2,692,521.00

Indemnización = \$11,623,246.00

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor de la señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO**, va identificado, en cuantía de \$ CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202007 que se paga en el periodo 202008 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de BOGOTA DC CR 68B 40 39 LC 182 SALITRE PLAZA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	3350	

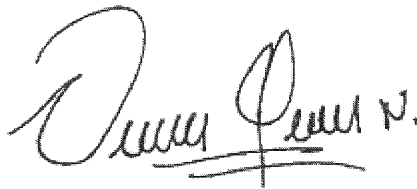
ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la Señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SUB 123505
08 JUN 2020

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dalia Teresa Gamboa N.' with a horizontal line under the last name.

DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI
COLPENSIONES

STEPHANIE VALENTINA DEAZZA GOMEZ
ANALISTA COLPENSIONES

CLAUDIA LILIANA REYES ESCAMILLA

EDGARD MAURICIO RODRIGUEZ ALSINA
REVISOR

COL-ISV-03-501,2



CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese**

05/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO** con **Cédula de Ciudadanía** número **51708145**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488438663871**
Fecha de apertura **18/04/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Karla Martínez C.

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	51708145
NOMBRES	MARIA CONSUELO
APELLIDOS	MARTINEZ CAMACHO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

VoBo.

Karol Dayana Guio Cardozo

KAROL DAYANA GUIO CARDOZO
CC. 1030677948
GESTORA NATACIÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	12/03/2024 22:45:05	Estación de origen:	192.168.70.220
----------------------------	------------------------	----------------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio -> Menú -> Administración de contratos -> Ver contrato

- 1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Maria Martinez C.

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Table with 7 columns: Id de pago, Número de factura, Fecha de emisión, Fecha de recepción, Valor total de la factura, Estado, and a link to Detalles. It lists three payments (Pago 001, 002, 003) with their respective details.

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Table with 5 columns: Descripción, Nombre del archivo, Cargado por, Descargar, and Detalle. It lists various documents such as CTO, ARL CTO, and various reports and certificates.

<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS NOVIEMBRE -2024- MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO -51708145.rar	EVIDENCIAS NOVIEMBRE -2024- MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO -51708145.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS DICIEMBRE- 2024- MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO -51708145.rar	EVIDENCIAS DICIEMBRE- 2024- MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO -51708145.rar	Proveedor	Descargar	Detalle

VoBo.



KAROL DAYANA GUIO CARDOZO
CC. 1030677948
GESTORA NATACIÓN
APOYO A LA SUPERVISIÓN